RAR.2
LA PUNTA - LA MOLINA - LA CALLEJETA

SUPERFICIE : 454.665 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES : 305
NÚMERO DE VIVIENDAS : 175
OTRAS EDIFICACIONES : 130
PARCELA MÍNIMA : 1.000 m²
DENSIDAD: 3,85 vdas/Has
CAPACIDAD MÁX.: 212 Vdas

RAA.5
LAS CABEZADAS

SUPERFICIE : 168.716 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES : 110
NÚMERO DE VIVIENDAS : 57
OTRAS EDIFICACIONES : 63
PARCELA MÍNIMA : 3.000 m²
DENSIDAD: 3,38 vdas/Has
CAPACIDAD MÁX.: 59 Vdas

RAA.4
LA PESTANA

SUPERFICIE : 34.877 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES : 18
NÚMERO DE VIVIENDAS : 7
OTRAS EDIFICACIONES : 11
PARCELA MÍNIMA : 3.000 m²
DENSIDAD: 2,00 vdas/Has
CAPACIDAD MÁX.: 8 Vdas

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE FUE VISTO Y APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010
TIJARAFE, A 29 DE DICIEMBRE DE 2010
EL SECRETARIO

EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

EL	ESPACIOS LIBRES	S	SOCIAL
PU	PARQUE URBANO	ASI	ASISTENCIAL
DOC	DOCENTE	CO	COMERCIAL
DEP	DEPORTIVO	OU	OTROS USOS
CUL	CULTURAL	OR	OCIO RECREATIVO
REL	RELIGIOSO		
	VIVIENDA		DEPOSITOS, ESTANQUES
	COBERTIZO, PAJERO		ALMACEN

DELIMITACIÓN UTH-4
(TERRITORIO DIFUSO, OCUPACIÓN DISPERSA), S/ PTET LPA

DECRETO 11/1997
A: ÁMBITOS EDIFICACIÓN CONSOLIDADA, ANEXO CATÁLOGO BIEN INMUEBLE PROTEGIDO
BIEN INMUEBLE PROTEGIDO:
CATÁLOGO BIENES PATRIMONIALES Y ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS
☆ BIEN INMUEBLE DE VALOR ARQUITECTÓNICO
△ ÁMBITOS PROTEGIDOS DE VALOR ARQUEOLÓGICO (ZONA ARQUEOLÓGICA)

ASENTAMIENTOS RURALES (RAR)

- DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAR — ASENTAMIENTO RURAL
- DELIMITACIÓN PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES
- UA — SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO SOMETIDO A UNIDAD DE ACTUACIÓN
- VIVIENDAS CON RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA

ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS (RAA)

- DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA
- RAA — ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN ASENTAMIENTOS

BD	EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO RURAL DE BAJA DENSIDAD	3000 / 300	LINDEO APTA PARA EDIFICAR MÍNIMA
AA	EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO AGRÍCOLA		

- CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (LP-1)
- CARRETERAS INSULARES
- CARRETERA LOCAL
- RETRANQUEO A 25m SÚLY 97/001
- CARRETERAS INSULARES
- RETRANQUEO A 12m SÚLY 97/001
- CAMINOS ESTRUCTURANTES
- PEATONALES
- CAMINOS PÚBLICOS
- 6 — ANCHO DE VÍA (EN METROS)
- P — APARCAMIENTOS
- VÍA ALTERNATIVA SEGÚN PLAN TERRITORIAL DEL SISTEMA VIARIO (TRAZADO INDICATIVO)
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO
- DELIMITACIÓN DE MANZANAS

SECCIONES TIPO DE VÍAS

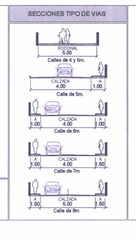

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Líneas límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de Interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro corga en la zona de servidumbre, al límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

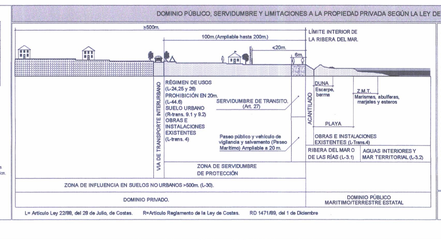

L= Artículo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas. R=Artículo Reglamento de la Ley de Costas. RD 1471/89, del 1 de Diciembre

LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LIMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO -
FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO O DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

LÍMITE MUNICIPAL

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica
GRAFCAN 2002

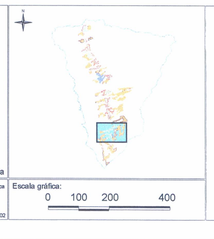

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE ORDENACIÓN

RAA.4 LA PESTANA, RAA.5 LAS CABEZADAS

ESCALA 1:2.000

10.03

Julio 2010

Santa Cruz de Tenerife 30 JUN 2010
La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

gesplan

GOBIERNO DE CANARIAS